



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO TÉCNICO DE ILUMINACIÓN, SONIDO Y ESCENARIO PARA FESTIVAL DE MÚSICA 2017 EN EL TEATRO ROMANO DE MÉRIDA

### I.- OBJETO DEL CONTRATO

1.- El objeto del presente Pliego es la prestación de los requisitos mínimos y las condiciones técnicas de los servicios de Equipamiento y Asistencia Técnica de Iluminación, Sonido, Mejora del Escenario y Escenografía del Festival de Música en el recinto del Teatro Romano de Mérida durante las fechas del 15 al 30 de septiembre de 2017.

Este Pliego tiene su base en la Resolución del Secretario General de Presidencia de la Junta de Extremadura por la que se acuerda la concesión de Subvención Nominativa directa al Ayuntamiento de Mérida para financiar la realización del Festival de Música del año 2017

El importe total de contrato será de **SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS (72.479,00 €) Iva incluido**

2.- Las funciones a desarrollar serán las siguientes:

a) Instalación, montaje y desmontaje de los equipos de sonido e iluminación junto con las estructuras portantes para tales elementos, cableado de conexión, distribución y protección, y generadores para el suministro de energía eléctrica en el recinto indicado, incluyendo mantenimiento y prestación de servicios técnicos de sonido e iluminación de los actos programados en el escenario del Teatro Romano de Mérida para el desarrollo de los conciertos al Festival Música de 2017 de Mérida, entre el 15 y el 30 de septiembre, según desglose incluido en el presente pliego.

b) Personal de montaje, mantenimiento, desmontaje, incluida la dirección técnica por personal facultativo competente; personal técnico de sonido e iluminación de apoyo durante todo el tiempo de duración de los ensayos y actuaciones; y responsable de producción encargado de supervisar y coordinar todos los elementos técnicos y humanos que intervienen en la realización y producción de los espectáculos necesario para el desarrollo de los conciertos al Festival de Música de 2017 de Mérida, según desglose incluido en el presente pliego.

c) Montaje, manipulación, mantenimiento y conservación y desmontaje de las Mejoras del escenario, suficientemente dimensionado y dotado en base al servicio que han de prestar, así como su decoración. Se incluyen la instalación de planchada en el escenario con rampas laterales, incorporando las ampliaciones necesarias en cada caso, tarimas, frontis de estructura y forillos laterales, calles anexas de forillo, palcos para público, aseos, almacenes y todos los elementos anejos necesario para el Festival de Música.

d) Transporte de material.

3.- Estas prestaciones se encuentran directamente vinculadas entre sí ya que mantienen relaciones de complementariedad que exigen su consideración y tratamiento como una unidad funcional.

El contrato de Servicio se encuadra dentro de las siguientes características del Código CPV-2008:  
Categoría 1: CPV: 51313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido  
Categoría 12; CPV: 71318100-1 Servicios de luminotecnia y de iluminación natural  
Categoría 26: CPV: 92320000-0 “Servicios de Esparcimiento, culturales y deportivos”



## II.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

La empresa adjudicataria deberá llevar a cabo la sonorización e iluminación del escenario, montajes desde escenografía y elementos auxiliares necesarios en el Teatro Romano de Mérida durante el Festival de Música de Mérida 2017, de acuerdo con las indicaciones que se efectúen desde el Ayuntamiento de Mérida en coordinación con la Organización del Festival de Mérida 2017, debiendo llevar a cabo cuantas prestaciones se relacionan en esta Memoria por el que se registrará el contrato.

Los servicios relativos a sonorización e iluminación tendrán la consideración de prestaciones principales que podrán ser objeto de subcontratación por parte de la empresa contratista, debiendo en todo caso ejecutarse por empresas especializadas que cuenten con la preceptiva habilitación profesional para el desarrollo de dichas tareas. La empresa que realice dichas prestaciones deberá estar inscrita en el Registro de Empresas Instaladoras de Telecomunicación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, perteneciente al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en la modalidad "Tipo C - Instalaciones de sistemas audiovisuales", conforme a lo dispuesto en la Orden ITC/1142/2010, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Reglamento regulador de la actividad de instalación y mantenimiento de equipos y sistemas de telecomunicación, aprobado por el Real Decreto 244/201 O, de 5 de marzo.

### SONORIZACIÓN E ILUMINACIÓN

Estos servicios consistirán en el alquiler, montaje y desmontaje de sonido e iluminación para el escenario del Teatro Romano de Mérida durante el Festival de Música de Mérida en el año 2017.

La descripción de los elementos de iluminación y sonido que se describen a continuación se hace a título meramente informativo, para dar a conocer el nivel de cantidad y calidad de iluminación y sonido que por experiencias anteriores cumple a plena satisfacción las necesidades del contrato. No obstante, las empresas licitadoras podrán ofertar las marcas comerciales que en su conjunto ofrezcan un alto nivel de calidad de la realización técnica del evento, garantizando que el sonido llegue a los asistentes en las mejores condiciones posibles y que la iluminación permita una buena visualización de las actuaciones.

#### Sonorización

Sistema de PA y monitores para escenario, incluyendo técnico de sonido en mesa FOH y en escenario.

- Sistema de sonido de rango completo tipo "line array" que garantice una cobertura correcta en todas las ubicaciones del Teatro Romano para una audición agradable de los espectadores. Así mismo se reforzará el sistema con Frontfill para cubrir correctamente las zonas cercanas al escenario y con Sídefill para cubrir zonas laterales donde no se llegará a cubrir con el sistema line array principal.
- Sistema de monitoraje en escenario. Se tendrá en cuenta, a la espera de los ríders técnicos de los respectivos grupos participantes, como sistema base, un envío Drumfill, subgrave + monitor, 4 envíos para otros músicos (normalmente bajo, guitarras, voces, vientos). Cada envío dispondrá de 2 cuñas de suficiente potencia para promover la actuación del músico en óptimas condiciones sobre el escenario. También se dispondrá de un sistema Sidefill en escenario. El sistema de monitores deberá tener un técnico de sonido y una mesa de mezclas dedicada.



- Se solicitan de igual modo todos los elementos necesarios para cubrir un evento de estas características con garantías: microfónica dedicada para cada instrumento (Shure, Senheiser, AKG o similar), cajas de inyección (BSS, LA, Radial o similar), interconexión entre mesas de mezclas y escenario (patch), tomas de corriente con protección (cuadros eléctricos homologados). Este tipo de elementos se adecuarán a los riders de los grupos.

**Iluminación:**

- Control de Iluminación
- Iluminación lateral
- Iluminación frontal con puente
- Interconexión e intercomunicación
- Regulación
- El sistema de iluminación deberá tener un técnico de iluminación y una mesa de mezclas dedicada

**MEJORA DEL ESCENARIO Y ESCENOGRAFÍA**

- Planchada de escenario de dimensiones 20x7 mts a 0.25 ctm de altura, más rampa lateral de 15 mts x 2 mts.
- Ampliación de planchada de escenario de 28x7 mts + rampa lateral en aquellos conciertos que sean necesarios.
- Construcción de 4 calles de forillos a ambos lados de la escena una vez acabada la planchada de escenario fabricadas en soporte rígido, en aquellos conciertos que sean necesarios.
- Montaje y desmontaje de palcos para público.
- 20 tarimas roscó o similar de 2x1 mts.
- 1 wc químico para movilidad reducida.
- 3 casetas de obra de 6x2.5 mts , para almacén, camerinos y orquesta.
- 1 caseta de obra de 2.5 mts x 2.5 mts para camerino de cambio rápido.
- 1 caseta de obra de 6x2 mts para almacén atrezzo y catering.
- 2 Forillos con lona recreación piedra para laterales de escenario.
- Frontis de estructura mero de 3x3 mts, 4x3 mts y 2.5 mts x 2.5 mts.
- Montaje de backline artistas.
- Acondicionamiento de camerinos, mobiliario y decoración.

**III.- MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES**

El contratista queda obligado a aportar para la realización del servicio, los medios personales, materiales y técnicos que sean precisos para la buena ejecución del contrato y la adecuada realización de las tareas descritas.

El contratista se compromete a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales necesarios para llevar a cabo el servicio durante los días de ejecución del mismo. El personal deberá reunir los requisitos de titulación y experiencia necesarios para llevar a cabo las prestaciones y funciones asignadas, correspondiendo a la empresa contratista la selección de dicho personal. Para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del contrato, el adjudicatario deberá disponer y adscribir a la ejecución del contrato, como mínimo, los siguientes medios humanos:



### **Iluminación**

- 1 Jefe técnico.
- 2 técnicos.
- 2 técnicos montajes y desmontaje.

### **Sonido**

- 1 Jefe técnico.
- 3 técnicos.

### **Mejora del escenario y Escenografía**

Servicio de electricistas y materiales para las actuaciones.

Personal para montaje de backline artistas.

Personal para tareas de seguridad interna recinto.

- 15 acomodadores personal de sala.
- 5 personas para protocolo Festival.

Seguros sociales y gastos de todo tipo, incluidos.

Así mismo, y para llevar a efecto los trabajos objeto del alcance anterior, y se encuentran incluidas dentro de las obligaciones del Contratista

Deberá instalar cuadros de corriente trifásico de 380V+neutro+tierra en los puntos indicados para consumos de sonido e iluminación; o en su defecto generadores con acometidas y cuadros lo que requerirá de la presencia de un eléctrico para conectar y desconectar los equipos al cuadro de corriente.

- Sonido posición del control de monitores.
- Iluminación (Layer L, Layer R)

Deberá proveerse de rampa de acceso desde el escenario a zona de descarga.

Además deberá incluir:

- Grupo electrógeno de 200 cv
- Maquinaria de carretilla elevadora de 2500 kg.
- 2 furgonetas de carga de 12 m<sup>3</sup>

La vigilancia de los equipos será por cuenta de la empresa contratante y esta deberá permanecer desde la llegada de los equipos, hasta la salida de los mismos el 30 de septiembre.

Así mismo, deberá cubrir las necesidades de personal para las actividades de carga, descarga y ubicación de materiales en el Teatro Romano de Mérida tanto de la partida de iluminación, como la de sonido, mejora de escenario y escenografía, así como las derivadas del montaje y desmontaje.

## **IV.- MEDIOS TÉCNICOS**

Para llevar a cabo la prestación de los servicios objeto del contrato, el adjudicatario deberá disponer y adscribir a la ejecución del contrato, a título indicativo y no exhaustivo, los siguientes medios técnicos. La descripción de los elementos de iluminación y sonido que sigue se hace siempre a título meramente informativa, para dar a conocer el nivel de cantidad y calidad de iluminación y sonido que por experiencias anteriores cumple a plena satisfacción las necesidades del contrato. No obstante, las empresas licitadoras pueden ofertar otras marcas comerciales y número de elementos que garanticen en conjunto un alto nivel de calidad.



## 1.-Iluminación.-

### Control de iluminación

1 Consola Avolites ARENA

### Móviles

10 Proyector robotizados MAC 2000 Profile Martin

16 Proyector robotizados MH-6 Wash led Ruhs by Martin

### Wash Led.(monumento)

16 Par led LUMIPAR 18 Q PRO

8 Bañadores led BRITEQ HT-150 Q

### Convencional

6 Recortes ETC SF 10° 750 W HPL

2 Recortes ETC SF 14° 750 W HPL

6 Recortes ETC Zoom con óptica 15°/30°

8 Fresnel 2 K DESISTI LEONARDO

36 Proyector PAR-64 230 V 1000 W (CP-60, CP-61, CP-62)

### Regulación

48 Canales regulación 3 Kw ADB MEMORACK

12 Canales regulación 6 Kw TINHAO

### Equipos auxiliares

Sistema intercomunicación 4 puestos inalámbricos + 1 fij

## 2.-Sonido.-

Sistema PA: *Meyer Sound*

- 16 LEOPARD Line array *estacadas a los laterales del escenario.*
- 4 LFC-900

Out fill:

- 2 MSL-4

Front fill: *Meyer Sound*

- 4 UPA-1P.

Matriz de gestión: *Meyer Sound*

- 1 GALAXI 816

## 3.- Controles.-

Control FOH:

- 1 Mesa DIGICO SD-10 *core 2*
- 1 Sai.
- 1 Distribuidor 10ch.



**Control Monitores:**

- 1 Mesa **DIGICO SD-8 core 2.**
- 1 iPad con soft *DiGiCo SD Remote Control App*
- 1 Sai.
- 1 Reproductor de CD.

**4.- Sistemas de Monitores.-**

**Sistema Monitores: Meyer Sound**

Side fills: 2 CQ-1P

Cuñas: 8 UM-1P

Drum fill: 1 UPJ-1P + 1USW (15”x 2) (Meyer Sound).

IN-EAR: **8** Sennheiser e300G3 + con antena CP5000+ combinador serie 3000

**5.- Equipos auxiliares**

Intercomunicador: 4 puestos inalámbricos+ 2 fijos.

**6.- Microfonía.-**

**SISTEMAS INALAMBRICOS.**

2 Sistemas inalámbricos con transmisor de mano

Capsulas:

- 1 Beta 87
- 1 Ksm9
- 1 Beta 58
- 2 Sm58

**RELACIÓN MICROFONÍA**

<b>DPA</b>	DIADEMA	4060	<b>8</b>
	FLEXO	4099	<b>5</b>
	ACCESORIOS 4099	VIOLIN 4099	1
	ACCESORIOS 4099	VIENTO 4099	1
	ACCESORIOS 4099	GITARRA 4099	2
	ACCESORIOS 4099	PIANO 4099	2
		KM-184	<b>8</b>
<b>NEUMANN</b>		KMS-105	<b>3</b>
<b>AKG</b>	DIAGRACMA G	C 414	4
	CONDENSADOR	C-535	2
	DINAMICO	D 112	2
	PINZA FLEXO	AT-350	6
<b>AT</b>	CONDENSADOR/DINAMICO	ATM-250 DE (doble capsula)	1
<b>SENNHEISER</b>	DINAMICO	MD 441	4



	DINAMICO	MD 521	2
	DINAMICO	E-604	4
	DINAMICO	E-904	4
	DINAMICO(BOMBO)	E-902	2
	CAÑON	MKH-416	2
	CONDENSADOR	E-914	14
	DIADEMA	HSP2 (CARNE)	6
	Miniatura	MKE-40(NEGRO)	4
	Miniatura	MKE 2 GOLD (CARNE)	4
	Miniatura	MKE 2 GOLD (NEGRO)	4
	ALIMENTADOR +48	MZA900P	7
<b>klark teknik</b>	DI	MONO	10
<b>LA</b>	DI	MONO	7
	DINAMICO	BETA 52	2
	CONDENSADOR	BETA 91	2
<b>SHURE</b>	DINAMICO	SM57	
	DINAMICO	BETA 57	
	VOCAL	BETA 87 C	1
	VOCAL	BETA 87 H	1
<b>CRONW</b>		PCC 160	4

#### V.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

El plazo de ejecución de los servicios será desde el día 15 al 30 de septiembre de 2017, ambos incluidos, plazo necesario para la ejecución de los trabajos a realizar entre los días anteriores y posteriores a la celebración del Festival de Música de Mérida en el año 2017.

#### VI.- MEDIDAS RELATIVAS A PREVENCIÓN DE RIESGOS Y SEGURIDAD

La empresa adjudicataria y el personal a su servicio deberán cumplir cuantas normas laborales, sociales y de seguridad e higiene que le sean aplicables, siendo dichas empresas, en su condición de empleador del personal, responsables del cumplimiento de sus deberes en materia de prevención de riesgos laborales, seguridad y salud en el trabajo, normas laborales y de Seguridad Social vigentes, sin que pueda repercutir sobre el órgano de contratación responsabilidad alguna respecto de las obligaciones que le vienen impuesta por dicha normativa.

En cumplimiento del RD 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales y con carácter previo al inicio de las actividades contratadas por el Ayuntamiento de Mérida, la empresa adjudicataria deberá cumplimentar el modelo P2, relativo a la información a suministrar por las empresas de acuerdo con esta normativa, aportando toda la documentación solicitada en el mismo.

La empresa se compromete a no utilizar durante el desarrollo del *evento* elementos caloríficos, fuego o cualquier tipo de producto químico que pudiera conllevar riesgos para las personas.



Todo el personal que participe en la ejecución de las prestaciones, así como el de las empresas subcontratadas deberá estar informado de las medidas que se deben tomar, tanto en lo que se refiere a su propia seguridad en el trabajo como a la protección del recinto.

El personal deberá estar equipado con los Equipos de Protección Individual necesarios en función de las tareas a realizar.

El contratista tiene la potestad de paralizar cualquier actividad si estima que genera un riesgo para las personas.

El contratista deberá aportar una vez finalizadas las obras de colocación de todos las instalaciones audiovisuales, mejora del escenario y escenografía de cada actuación, un Certificado Técnico del cumplimiento de todas las condiciones de seguridad necesarias de dichas instalaciones

## **VII.- FACULTADES DE DIRECCIÓN, INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO**

Para supervisar la eficacia del servicio y mantener un permanente contacto con el Ayuntamiento de Mérida, el adjudicatario designará un representante con poder suficiente para la resolución inmediata de cuantas incidencias puedan producirse en el desarrollo del servicio.

El Ayuntamiento de Mérida establecerá los sistemas de control e inspección que considere oportunos, sin necesidad de previo aviso, para asegurar que la eficacia del servicio es la adecuada, así como del cumplimiento de cualquier obligación asumida por los adjudicatarios, pudiendo requerir a la empresa adjudicataria la aportación de cuanta documentación e información se estime necesaria.

Mérida a 29 de Agosto de 2017  
El Director General de Urbanismo

Ignacio Candela Maeztu.